RESOLUCION DECANAL N° 079-2021-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 21 de junio de 2021

Visto, la Solicitud S/N de fecha 13 de noviembre de 2020, presentado por los aspirantes Rubén Gutiérrez Telesforo e Ingridt Naysha Venegas Bautista, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes Rubén Gutiérrez Telesforo e Ingridt Naysha Venegas Bautista, pertenecientes a la Escuela Profesional de Economía, han presentado tres (03) ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"DETERMINANTES DE LA BRECHA SALARIAL ENTRE EL EMPLEO FORML E INFORMAL EN YACUCHO, PERIODO 2010-2019",** designando como asesor al Prof. Pelayo Hilario Valenzuela;

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 20 de mayo de 2021 la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los docentes Guadalupe Betzabé Taipe Molina (Presidente), William Dante Canales Molina (Miembro) y Ruly Valenzuela Pariona (Miembro), han emitido dictamen favorable aprobando el Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional deEconomía, vigentes;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis con título **"DETERMINANTES DE LA BRECHA SALARIAL ENTRE EL EMPLEO FORML E INFORMAL EN YACUCHO, PERIODO 2010-2019"**, presentados por los aspirantes los aspirantes Rubén Gutiérrez Telesforo e Ingridt Naysha Venegas Bautista.

Artículo 2º **AUTORIZA** a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
Expediente
E.P. de Economía
Interesados
Archivo.